



Ord. : N° 141 ./

ANT. : Ord 103 de 18/07/2012

MAT. : Categorización de productos  
Agrícolas.

Los Andes, Octubre 16 del 2012.

**DE : JEFE OFICINA SAG EL SAUCE-LOS LIBERTADORES.**  
**REGION de VALPARAISO.**

**A : AGENCIAS DE ADUANAS**

Se informa a las Agencias de Aduana que producto de la entrada en vigencia de la Res. 3589/12, referente a la categorización de productos de acuerdo a su procesamiento y riesgo sanitario, existen una serie de productos que se excluyen de la autorización S.A.G. en el puerto de ingreso, **por lo cual no requerirán de autorización o presentación de CDA de importación.**

A continuación se indican a modo referencial productos que no requerirán tramitación S.A.G. de importación.

PROCESO	PRODUCTOS PROCESADOS O SOMETIDOS A PROCESO
1. APERTIZADO	FRUTAS, HORTALIZAS, GRANOS, HONGOS (CHAMPIÑONES)
2. CARBONIZADO	CARBON VEGETAL
3. COCCION Y PRECOCCION	FRUTAS, HORTALIZAS Y GRANOS (EXCEPCIÓN POROTO DE SOYA DESACTIVADO)
4. CONFITADO	FRUTOS SECOS (ALMENDRAS, PISTACHOS, MANI, AVELLANAS), GRANOS (SEMILLAS DE GIRASOL)
5. DEBOBINADO O FOLIADO, DESHIDRATADO, PEGADO O ENCOLADO Y PRENSADO	TABASLEROS DE MADERA CONTRACHAPADA (TERCIADO O PLYWOOD)
6. DESCASCARADO Y PULIDO	GRANOS DE SESAMO
7. DESHIDRATADO O DESECADO Y MOLIENDA O MOLIDO	CACAO EN POLVO, HARINAS, HARINILLAS, SEMOLAS, SEMOLINAS, SEMITAS (EXCEPCION ESPECIAS PARA ALIÑOS)
8. DESHIDRATADO O DESECADO	TE, INFUSIONES DE HIERBAS Y/O FRUTA DESECADA O DESHIDRATADA TROZADAS, HIERBA MATE, FRUTOS SECOS Y TRITURADOS (COCO RALLADO)
9. ESTERILIZACION	VERDURAS, SOPAS Y JUGOS ENVASADOS
10. EXPANDIDOS	GRANOS DE CEREALES (NATUR, AVENA QUAKER)
11. EXTRACCION	AZUCARES, ESCENCIAS, EXTRACTOS (PROTEINAS, EXTRACTO DE SOYA, ENZIMAS, LEVADURAS), GOMAS, JUGOS, LACAS, RESINAS, ACEITES VEGETALES, ALMIDONES, COLORANTES, GLUTEN, MELAZA, CREMAS, MANTECAS, GRASAS VEGETALES.
12. FERMENTACION	PULPAS DE FRUTAS, FRUTAS Y HORTALIZAS, GRANOS
13. FERMENTACION Y DESECADO	YABACOS ELABORADO (CIGARRILLOS, CIGARROS, PUROS,



	TABACO ENVASADO PARA PIPA)
14. LIOFILIZADO	GRANOS, FRUTAS, HORTALIZAS
15. PASTEURIZACION	JUGOS, PULPAS, FIDEOS
16. PRENSADO	CORCHOS (TAPONES, LAMINAS Y PISOS), PELLETS VEGETALES
17. PRESERVACION EN LIQUIDO	FRUTAS Y HORTALIZAS EN ALMIBAR, EN ACEITE Y ENCURTIDAS (EXCEPCION ACEITUNAS), HONGOS (CHAMPIGNONES)
18. PULPAJE	CELULOSA, FRUTAS Y HORTALIZAS (MERMELADAS, SALSAS, KETCHUP)
19. SUBLIMADO	FRUTAS
20. SULFITADO	FRUTAS
21. TOSTADO Y SALADO	FRUTOS SECOS (ALMENDRAS, PISTACHOS, MANI, AVELLANAS), GRANOS (SEMILLAS DE GIRASOL)
22. TOSTADO	CAFÉ MOLIDO (CAFÉ EN TARROS, FRASCOS O UNIIDADES DE CONSUMO, NORMAL O DESCAFEINADO), CAFÉ EN GRANO Y CACAO EN GRANO, LICOR DE CACAO (EL TOSTADO E PARTE INICIAL DEL PROCESO DEL PRODUCTO)
23. TRITURADO, PEGADO O ENCOLADO Y PRENSADO	TABLERO DE PARTICULAS (AGLOMERADAS, OSB), DE FIBRAS (TRUPAN, CHOLGUAN, MDF, HDF) Y PISOS FLOTANTES ELABORADOS A PARTIR DE ESTOS TABLEROS

- Los productos elaborados a partir de madera según los puntos 5 y 23 de la tabla, deben ser presentados al S.A.G. adjuntando monografía de proceso de elaboración, con el fin de determinar si requiere autorización o no.
- Los productos que son destinados a consumo animal deben ser declarados de forma correcta en el CDA (se debe consignar en el CDA la leyenda “consumo animal”)
- Finalmente, y para mejor proceder, se les solicita que informen a sus clientes que la documentación de respaldo, así como los CDAs presentados indiquen el proceso al cual fueron sometidos los productos, toda vez que la asociación correcta de proceso y producto es la que determina su condición de autorización o presentación de CDA.

Sin otro particular, les saluda atte.

  
**JAVIER ORAYA BENAVENTE**  
**MEDICO VETERINARIO**  
**JEFE OFICINA SAG EL SAUCE-LOS LIBERTADORES**

MAS/mas.  
Distribución a:  
• Agencias de Aduanas  
• Archivo.